



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.668/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.210/2009, de fecha 28 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **BARBARA LEON ALTAMIRANO**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la carrera de "Periodismo" de la Universidad Diego Portales, Ciudad de Santiago.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 28 de Diciembre de 2009 hasta el 05 de Febrero de 2010.

La alumna doña Bárbara León Altamirano, desempeñara su práctica profesional en el Departamento de Comunicaciones, a cargo de la señorita Maruzzella Cabiati Mondito.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DL / RRHH / ASE / GAMC / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]